



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 076/2023

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Cuerpo, el día 30 de agosto de 2023, a las 13:20 horas, bajo el N° 359.

las facultades establecidas en la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto se solicita realizar los actos administrativos que correspondan, a efectos de dar cumplimiento a lo requerido por la Concejal Miriam G. Mora, mediante el Memorando N° 4078/2023, ingresado a la Presidencia el día 30 de agosto de 2023.

Que a través del Memorando enviado por la Concejal Miriam G. Mora informa la división del bloque FORJA - TODOS, para conformar un bloque unipersonal bajo la denominación de "Instrumento Electoral por la Unidad Popular".

Que la Presidencia cumple en notificar a los Concejales del bloque FORJA – TODOS, sobre la decisión de la Concejal Miriam G. Mora.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo normado en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA

Artículo 1°.- RECONOCER y COMUNICAR la conformación del bloque unipersonal: "Instrumento Electoral por la Unidad Popular", integrado por la Concejal Miriam Gladys Mora.

Artículo 2°.- NOTIFICAR del presente Decreto a los señores Concejales que componen este Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 30 de agosto de 2023.

FR